

Lima

CONTACTENOS ► editorlima@comercio.com.pe

Defensa Civil en fotografías

A un año del terremoto del sur, el Indeci inauguró ayer la muestra fotográfica "Solidaridad ante la adversidad" en el Jockey Plaza. Irá hasta este 24.



CAL recolectará firmas

El Colegio de Abogados de Lima anunció que la próxima semana recolectará firmas para limitar la creación de nuevas facultades de Derecho.

LAS RAZONES DEL ACCIDENTE EN EL PASAMAYO

Chofer de bus en el que murieron 22 estaba completamente ebrio

■ Examen indica que conductor de Soyuz tenía 2,7 g/l de alcohol en la sangre

■ Empresa sostiene que resultados han sido alterados. MTC les amplía denuncia

ELIZABETH SALAZAR VEGA

"Estupor, coma, apatía, falta de respuesta a los estímulos, marcada descoordinación muscular, relajación de los esfínteres". Según la tabla de alcoholemia incluida en la Ley 27753, estas son las características que identifican a una persona que se encuentra en el cuarto período de ebriedad, es decir, quienes tienen de 2,5 a 3,5 gramos de alcohol por litro de sangre (g/l) y, por lo tanto, se encuentran en estado de grave alteración de la conciencia.

En este rango se encontraba Roger José Ángeles Carrión (57), chofer del bus de la empresa Soyuz que el pasado 20 de julio chocó frontalmente contra otra unidad en la variante del Pasamayo y dejó 22 muertos, entre ellos, el propio Ángeles. Así lo indica el dictamen pericial 2008002029578 del Instituto de Medicina Legal (IML), de fecha 31 de julio, en el cual se precisa que el dosaje etílico hecho a una muestra de hígado del occiso presenta 2,7 g/l de alcohol cuando lo máximo permitido es 0,5 g/l, cantidad que permanece en la sangre luego de tomar dos vasos de cerveza.

La titular del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), Verónica Zavala, no dudó en calificar de criminal que Ángeles decidiera conducir de Hualar a Lima en esas condiciones, pero sobre todo cuestionó que "por parte de la empresa no hubo ninguna medida de control o supervisión respecto a quien estaba manejando. Eso explica cómo el chofer pudo conducir más de un kilómetro contra el tráfico", manifestó, al recordar que Ángeles se equivocó de carril. Desde que él partió de Hualar hasta que ocurrió el accidente solo habían transcurrido 15 minutos.



¿NEGLIGENCIA? Veintidós vidas se perdieron en la variante del Pasamayo. Así quedó el bus la fatídica noche.

EL DATO

Solo representantes

Un día después de que el Ejecutivo anunciara la repotenciación del Consejo Nacional de Seguridad Vial, con el fin de frenar los accidentes en carreteras, se efectuó la primera reunión del grupo. Según se supo, todos los ministros de los sectores involucrados asistieron, a excepción del ministro del Interior, Luis Alva Castro, y del director de la PNP, Octavio Salazar. Solo enviaron a sus representantes.

Ayer mismo Zavala extendió un oficio a la procuraduría de su sector en el que se ordena ampliar la denuncia penal que presentaron contra Soyuz por permitir que sus conductores manejen sin descansa. Según se supo, la denuncia es contra Luis Pérez Fernández, representante de la empresa, por exposición de personas al peligro.

Tras conocerse los resultados, el abogado de Soyuz, Mario Amoretti, y el gerente de marketing del grupo, Martín Gibbons, no dudaron en señalar que estos han sido



PASE RESTRINGIDO. Las empresas Soyuz y Caplina no pueden circular, pues el MTC ha suspendido sus rutas hasta nuevo aviso.

manipulados. "Una persona en tales condiciones no podría ponerse en pie. Más bien nosotros vamos a denunciar al MTC por no señalar bien la zona, pues esa fue la causa. ¿Por qué se demoraron en dar a conocer el dosaje?", se preguntó Amoretti. Gibbons dijo que de ser cierto ello el personal de Tolerancia Cero tendría responsabilidad al haber dejado pasar al chofer, pero el MTC aclaró que los controles se efectúan a los buses que salen de Lima, y no al revés. En un comunicado, que Soyuz colocó en una vi-

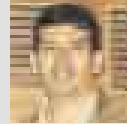
trina de su local, en La Victoria, sus directivos aseguran que las autoridades están tomando a la empresa como "chivo expiatorio" de errores que el mismo Estado no asume.

EN REORGANIZACIÓN

El Comercio intentó comunicarse con Gino Dávila, el nuevo jefe del IML, pero no fue posible. No obstante, el resultado del dosaje ha servido de excusa para que el MTC insista en aprobar un marco legal más severo que permita extender la responsabilidad a los propieta-

DEL CONSULTOR

RAFAEL ESTREMADOYRO
Experto en temas de transporte



Empresas tienen responsabilidad

Conducir bajo los efectos del alcohol es una falta grave al reglamento de tránsito que podría frenarse si el país contara con terminales terrestres adecuados e idóneos donde se evaluaran a los choferes antes de salir. Sin embargo, también es competencia de la policía detectar y detener a los infractores haciendo uso de los respectivos detectores de alcoholemia.

Más allá de las reparaciones económicas a los deudados, y de las sanciones civiles o penales, es preponderante que se tomen acciones para evitar estos hechos. La decisión de librar y conducir no es un 'accidente', y quienes conducen después de haber bebido en exceso deben asumir su responsabilidad con las víctimas y con la justicia. De igual modo deben hacerlo los funcionarios de las empresas involucradas, en virtud de la responsabilidad compartida.

Las autoridades tienen el deber de educar al público sobre los peligros y las consecuencias de conducir o ser transportados por irresponsables ebrios o que han consumido otras drogas.

rios de las empresas. Precisamente, en horas de la mañana visitó a algunos congresistas con este fin.

De otro lado, el MTC publicó ayer en "El Peruano" dos resoluciones ministeriales referidas al sector Transporte. La primera de ellas declara la reorganización administrativa de la Dirección de Supervisión, Fiscalización y Sanciones por un lapso de 90 días, mientras que la segunda da pautas para que las empresas cumplan con inscribir la nómina de conductores capacitados.

CASO TUDELA

Estudio dice que sí emitió facturas

Humberto Medrano, socio principal del estudio Rodrigo Elías y Medrano que defiende a Felipe Tudela en los procesos judiciales que enfrenta contra sus hijos, precisó que es falso atribuir que dicho bufete jurídico haya recibido honorarios por más de US\$735 mil, como se les imputó.

"Se ha llegado a decir que no facturamos todos los honorarios que recibimos, y tengo que desmentir estas infamias", dijo el letrado que explicó que el estudio tiene siete facturas por honorarios, además de una pagada parcialmente, y otros documentos de reembolsos de gastos por traducciones, gastos notariales, etc., y que suman unos US\$300 mil, refirió en "Prensa Libre", el jueves último.

Por su parte, Francisco Tudela señaló que aun así se tratase de US\$300 mil para un proceso de interdicción y de nulidad matrimonial, la suma es exorbitante, sobre todo cuando los cheques fueron girados por Graciela de Lozada.

POR VÍA EXPRESA FAUCETT

Caso Kouri a Juzgado Anticorrupción

La denuncia penal contra el ex alcalde del Callao y actual presidente regional Alex Kouri habría pasado ya a manos de la jueza anticorrupción Magaly Bascónes, luego de que el miércoles pasado fuera denunciado, junto con otros 20 funcionarios edilicios, por la presunta irregular concesión y construcción de la vía expresa de la avenida Faucett.

Carlos Caro, abogado defensor de Kouri, precisó, no obstante, que carece de información al respecto, pero no dejó de validar la versión debido a que fue en el Primer Juzgado Anticorrupción donde se vio el caso durante las investigaciones preliminares.

Trascendió que la denuncia del fiscal Óscar Zevallos en contra de Kouri son por los presuntos delitos de colusión desleal y negociación incompatible, sancionados según la fiscalía— hasta con 15 años de prisión. La jueza Bascónes tendrá ahora 15 días para evaluar el caso y ver si procede la denuncia.

El confort y estilo 206

A un precio irresistible



www.peugeot.com.pe

206 X-Design 1.4: Aire acondicionado, dirección asistida, lunas eléctricas delanteras, cierre central de puertas, faros neblineros, tapa de gasolina de aluminio, antena corta deportiva. Preguntar por otras versiones 206 disponibles. Ven a cualquiera de nuestros tres locales y pruébalo. Recibimos tu auto en parte de pago, previa evaluación técnica. Atención sábados hasta las 4:00 p.m. y domingos de 10:00 a.m. a 3:00 p.m. en nuestro local de la Vía Expresa. Atención en horario corrido de lunes a domingo en el Jockey Plaza.

* Precio en Nuevos Soles al tipo de cambio referencial de S/. 2.80. ** Mantenimiento preventivo por 1 año o 15,000 kilómetros, lo que suceda primero. Foto referencial.

Desde:
US\$ **15,250**
o S/. 42,700* (Inc. IGV)

GRATIS
1 año de mantenimiento preventivo.**

ENTREGA INMEDIATA

206



IRRRESISTIBLE.

Brillard

Representante exclusivo de Peugeot para el Perú.

Vía Expresa: Av. República de Panamá 2289 - Santa Catalina - La Victoria. Teléfono: 411-8080 / 411-8060. Miraflores: Av. Del Ejército 905 - Miraflores. Teléfono: 441-5007. Camacho: Av. Javier Prado Este 4645 (Frente U. de Lima) - La Molina. Teléfono: 436-1154. Jockey Plaza: Nave Central, Segundo Nivel, Teléfono: 435-5072. Página web: www.peugeot.com.pe / e-mail: sac@brillardperu.com